



# Municipalidad de Villa Elisa

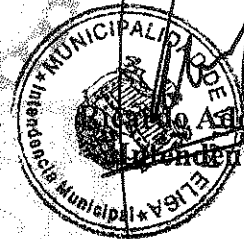
NOTA N° 128 /2016.-

Villa Elisa, 31 de Mayo de 2016.-

Señor  
José Molinas, Ministro Secretario Ejecutivo,  
Secretaría Técnica de Planificación del  
Presente:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, Ricardo Adolfo Estigarríbia Medina, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de remitir el Plan de Desarrollo Municipal, con la respectiva Resolución autenticada de la Intendencia y Acta de Aprobación del Consejo.

Sin otro particular, se despide con su más alta estima y consideración.  
Atentamente.



*[Handwritten signature]*

Ricardo Adolfo Estigarríbia  
Intendente Municipal.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Ent. S.T.P. 1500	Hora: 12:35
Fecha Registro: 31 Mayo 2016	
Recibido por: Blanca Robón	

(con 10 fojas)

**JUNTOS PODEMOS**

*seguir progresando*

AVDA. TTE. AMÉRICO PICO 2575 E/ MCAL. LÓPEZ Y 16 DE JULIO / VILLA ELISA - PARAGUAY  
TEL.: (595 21) 940 315/16

①

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Central

Villa Elisa

Ricardo Estigarribia Medina

2016-2026

26/05/2016

Consejo de Desarrollo Municipal

Intendencia Municipal

(Anexo a este documento se encuentra la lista de participantes)

### • DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

#### 1.1 ORÍGENES

Para remontarnos al origen, de lo que hoy es el Municipio de Villa Elisa, empezamos por el Siglo XVI, específicamente en el año 1.714, cuando el Gobernador Bazán de Pedraza, funda el 5 de marzo "San Felipe de Borbón en el Valle del Bastán en los Campos del Guarnipitan", hoy Villeta, del cual formaba parte el espacio físico de lo que hoy es Villa Elisa.

#### LOS PRIMEROS POBLADORES

Después de la Guerra contra la Triple Alianza, el Paraguay con su población diezmada, recibía a inmigrantes europeos, a quienes fueron otorgadas tierras para la producción agrícola y ganadera.

Hacia 1.890, inmigrantes belgas, fundan la COLONIA BELGA DEL MBOCAYATY, a quienes se suman Franceses e Italianos, hacia 1.880 y 1.890.

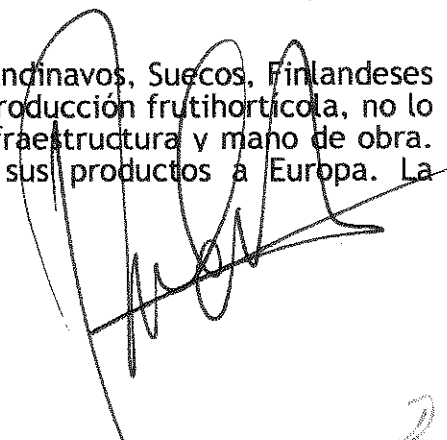
Los habitantes de la Colonia, trabajaron la agricultura, especialmente la producción frutihortícola, los belgas migraron hacia la capital, no así los italianos. El Gobierno optó por vender las propiedades al Danés Emilio Johannsen, que forjó con entereza la Nueva Colonia, que pasó a llamarse COLONIA ELISA, hacia el año 1.896, en homenaje a su esposa, Señora Elisa Von Poleski, de origen aristocrático.

#### LA PRIMERA ADMINISTRACIÓN

La primera Junta Administrativa de Villa Elisa, fue creada el 21 de junio de 1.899, bajo la dirección del Sr, Emilio Johannsen.

A la Colonia Elisa, llegaron nuevos habitantes: Escandinavos, Suecos, Finlandeses y Alemanes; dedicándose en mediana escala a la producción frutihortícola, no lo podían hacer a gran escala, por no disponer de infraestructura y mano de obra. Aún con estas dificultades llegaron a exportar sus productos a Europa. La actividad ganadera tuvo un papel secundario.

*Juan  
Blasco Chopinos*



## LA CIUDAD DE VILLA ELISA

El 22 de marzo de 1.938, la Colonia Elisa, fue elevada a la categoría de Distrito, a través del Decreto 5.417, creándose una Municipalidad de tercera categoría, siendo su primer presidente el Sr. Von Poleski. Por motivos de acefalía fue declarada en receso y nuevamente el 20 de octubre de 1.941, se reorganizó.

Este año fue donado el predio para el local municipal por el señor Erick Lindgren.

Por Decreto Nro. 5.373 del 7 de Agosto de 1.984, la Municipalidad de Villa Elisa fue elevada a Primera Categoría.

### Delimitación y estructura territorial.

**Coordenadas:**  25°30'27"S 57°34'21"O

La ciudad cuenta con 22 km<sup>2</sup>. Está ubicada a tan sólo 16 kilómetros de la capital, Asunción y para llegar se debe tomar la ruta Acceso Sur o por la Avenida Defensores del Chaco. Villa Elisa posee un terreno cubierto por una significativa vegetación, un terreno bajo y arenoso. Además tiene superficies pobladas únicamente por árboles y arbustos. Es una sábana típica, zona apta para la población.

### 1.2 Características Sociopolíticas y Económicas

Villa Elisa, desde 1.970, sufre modificaciones en su estructura física, cuando son fraccionadas las grandes propiedades, que disminuyeron su aptitud para la producción agrícola.

Esta situación, además de la cercanía a la Capital Paraguaya, Asunción, la migración campo/ciudad, ciudad/distritos aledaños, ha producido en las últimas décadas, un acelerado crecimiento poblacional. Estos fenómenos, atraído paralelamente la inversión, es así que Villa Elisa, cuenta con importantes establecimientos industriales, comerciales y de servicios.

### 1.3

#### Datos demográficos generales del distrito.-

Tiene una tasa de crecimiento demográfico muy elevada: 9,52% anual. Según la Dirección General de Estadísticas y Censos, la población asciende a 53.166 habitantes en el año 2008. Actualmente el 100% de su población corresponde netamente al área urbana.

#### Año: Proyección al 2015

Total país	6.783.37
Departamento Central	2.297.7!

#### Densidad poblacional:



*Handwritten signature:*  
Isabel Chacona B.

Central	2,465 km <sup>2</sup>
Total país	406,752 km <sup>2</sup>

Las principales industrias y comercios del distrito son:

- Estaciones de Servicios
- Fábrica de cartón y papel
- Fábrica de Hielo
- Fábrica de Muebles
- Fábrica de Prendas de Vestir
- Fábricas Poliestireno Expandido
- Farmacia
- Imprenta y Librerías
- Industria Petrolera
- Industria Plástica

• DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO

MATRIZ ANALISIS FODA	
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enorme disponibilidad de recursos naturales</li> <li>• Las principales vías de acceso se encuentran pavimentadas lo que facilita la conexión con los distritos de la zona</li> <li>• Crecimiento poblacional, con alto porcentaje de población joven lo cual tiene incidencia en la economía.</li> <li>• Actividad comercial creciente que le da un ambiente propicio el desarrollo de las empresas que invierten en la ciudad y generan diversas fuentes de trabajo.</li> <li>• Número importante de industrias y la inversión que</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
 Gladys Chaparro

*[Handwritten signature]*

	<p>el sector realiza en el distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación geográfica privilegiada para la industria y el comercio</li> <li>• El municipio cuenta con costa al río Paraguay, podría atraer inversiones en la cuales se requiera un puerto.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un plan de ordenamiento territorial.</li> <li>• El servicio de transporte público es deficiente e insuficiente en los barrios más alejados del centro.</li> <li>• Deficiente iluminación de en los barrios, lo que incrementa la sensación de inseguridad.</li> <li>• Numerosos asentamientos de ocupación ilegal en muchos casos.</li> </ul>
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fenómenos climatológicos que provocan damnificados en el territorio.</li> <li>• Aumento de la inseguridad por incremento de población en asentamientos de ciudades vecinas.</li> <li>• Epidemias que afectan la población en general</li> <li>• Escasez de provisión de agua en temporadas de extremo calor en el verano.</li> </ul>

### VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE Villa Elisa

• <b>Honestidad</b>	Entendida como una administración honesta y responsable del bien público.
• <b>Responsabilidad</b>	Tiene que ver con las relaciones de poder y de autoridad, concierne también a la rendición de cuentas en contrapartida de la delegación de poderes en los procesos municipales.
• <b>Amabilidad</b>	Desarrollada como un valor en los procesos que implican la atención de los contribuyentes como los procesos internos.
• <b>Trabajo en Equipo</b>	Como un estilo característico y fundamental de la gestión municipal en todas las acciones desarrolladas.
• <b>Puntualidad</b>	Como un valor relacionado con el respeto al tiempo de todas las personas de la institución y de la ciudadanía.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

• <b>Compromiso</b>	Entendido como el valor de retribución a los programas y proyectos comprometidos con la ciudadanía.
• <b>Eficiencia</b>	Es nuestra capacidad de cumplir correctamente, en tiempo y forma la gestión municipal.

• **VISIÓN DEL MUNICIPIO**

Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

• **MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD**

Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

• **OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL**

EJE	ESTRATEGIAS	OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL
Social	Desarrollo Social Equitativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el 50% la desnutrición de los niños de los asentamientos del municipio.</li> <li>• Disminuir la mortalidad materna en un 50% dentro del municipio</li> <li>• Disminuir la mortalidad infantil en un 50% en el municipio</li> </ul>
	Servicios Sociales de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir un 50% la tasa de obesidad de la población.</li> <li>• Disminuir un 50% la tasa de accidentes de tránsito.</li> <li>• Aumentar un 50% la cantidad de funcionarios municipales con criterios de méritos y aptitudes.</li> <li>• Elaborar y validar un plan de ordenamiento territorial en concordancia a este plan de desarrollo.</li> <li>• Mejorar las condiciones de los espacios públicos de la comunidad</li> <li>• Impulsar y fortalecer las brigadas ciudadanas interinstitucionales de la comunidad.</li> </ul>
	Desarrollo Local Participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar al menos 2 acciones institucionales para una gestión municipal más participativa.</li> <li>• Regularizar y mejorar las condiciones de los asentamientos instalados en el municipio</li> <li>• Desarrollar jornadas de rendición de cuentas y presupuestos participativos</li> </ul>
Económico	Empleo y Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar hasta un 75% el acceso al primer empleo de los jóvenes de 18 a 25 años de edad dentro del municipio</li> </ul>
	Competitividad e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universalizar y mejorar el servicio de transporte de personas de todos los barrios del municipio.</li> <li>• Mejorar el acceso de internet hasta un 90% en los espacios</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
 Gladys Chaparro B.

*[Large handwritten signature]*

		<p>públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizados el catastro municipal y el sistema de información municipal disponibles para toda la ciudadanía</li> <li>• Asegurar el libre acceso de la información pública creando una oficina.</li> <li>• Desarrollar al menos 3 acciones comunicativas para una gestión municipal transparente.</li> <li>• Desarrollar al menos 3 emprendimientos turísticos en la zona ribereña del río Paraguay</li> </ul>
	Regionalización y Diversificación Productiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la creación de nuevas empresas y emprendimientos de baja escala basados en la asociatividad estratégica Universidad / Municipalidad / Industrias / Comercios y en alta disponibilidad de recursos naturales</li> </ul>
Ambiental	Hábitat Adecuado y Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universalizar y mejorar la calidad en la provisión de agua potable</li> <li>• Universalizar la provisión de sistemas de saneamiento.</li> <li>• Aumentar hasta un 90% el servicio de recolección de residuos domiciliarios e industriales.</li> </ul>

• PROGRAMAS/ PROYECTOS/ ACCIONES

EJE	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS/ PROYECTOS/ ACCIONES
Social	Desarrollo Social Equitativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA HOGAR SEGURO</li> <li>• PROGRAMA MATERNIDAD FELIZ</li> <li>• PROGRAMA PRIMERA INFANCIA</li> </ul>
	Servicios Sociales de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA SALUDABLE</li> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA SEGURA</li> <li>• PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</li> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA VIVE</li> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA ALERTA y SOLIDARIA</li> </ul>
	Desarrollo Local Participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA VE Y PARTICIPA</li> <li>• PROGRAMA ASENTAMIENTOS INTEGRADOS</li> </ul>
Económico	Empleo y Protección Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO</li> <li>• PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LABORAL</li> </ul>
	Competitividad e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA TRANSPORTE 2.0</li> <li>• PROGRAMA INTERNET PARA TODOS</li> <li>• PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</li> </ul>
	Regionalización y Diversificación Productiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA EMPRENDEDORES 3.0</li> <li>• PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</li> </ul>
Ambiental	Hábitat Adecuado y Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROGRAMA AGUA SEGURA 2.0</li> <li>• PROGRAMA VILLA ELISA VERDE</li> </ul>

*3 ms*  
*Glady Chapano*

## ACTA CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL.


En la ciudad de Villa Elisa, a los 25 días del mes de mayo del año 2016, siendo las 09:00 horas, se inicia la sesión con el único orden del día la Presentación por parte del presidente del Consejo de Desarrollo, el Señor Ricardo Adolfo Estigarribia Medina, del "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL", en el Local del Palacete Municipal ubicado en Tte. Americo Picco c/ Mcal. López y 16 de Julio.

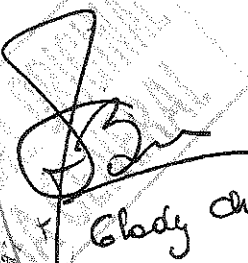
Una vez brindada las palabras de bienvenida por parte del presidente procede a la presentación del Plan de Desarrollo a los presentes; explicando brevemente los Datos Generales del Municipio, la Matriz análisis del foda, los Valores de la Municipalidad, la Visión y Misión del Municipio, los Objetivos de Desarrollo Municipal los Programas y Acciones a ser llevados a cabo.


Al termino de la explicación pone a consideración de los presentes la Aprobación del Plan de Desarrollo a ser implementado en la ciudad de Villa Elisa, el cual es Aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

Se da por terminada ña presente reunión a las 10:00horas.

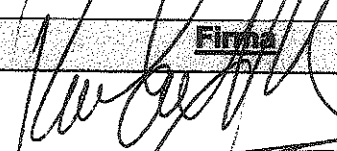


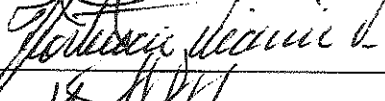
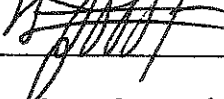
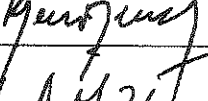
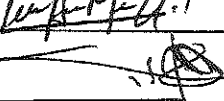



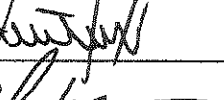
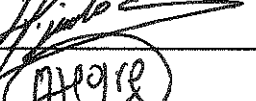


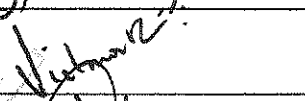




Firman en señal de conformidad.

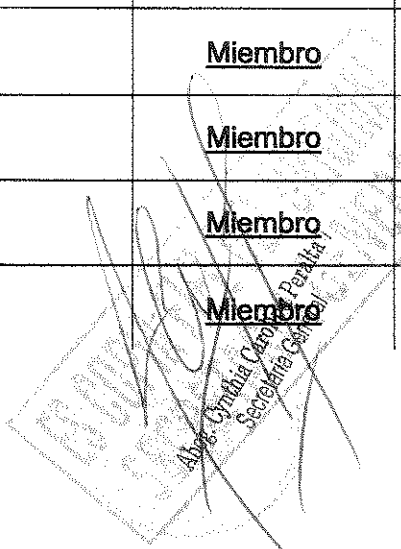
  
Janina Rodriguez  
4192532

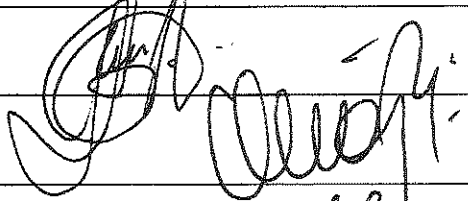
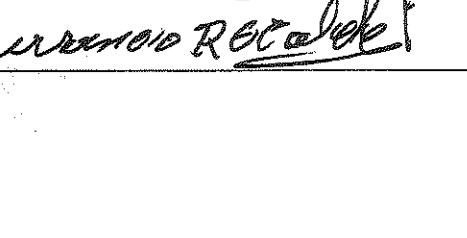

  
Gladys Chaperro


  
Ricardo Adolfo Estigarribia M.



<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Firma</u>
Ricardo Estigarribia Medina	<u>Presidente</u>	
Oscar Delvalle	<u>Vice Presidente</u>	
Gladys Chaparro	<u>Secretaria</u>	
Hortencio Vicencini	<u>Tesorero</u>	
Rossana Gomez	<u>Miembro</u>	
Miguel Fretes	<u>Miembro</u>	
Laura Amarilla	<u>Miembro</u>	
Jorge Zarate	<u>Miembro</u>	
Maria del Carmen Vidal	<u>Miembro</u>	
Gloria Ojeda	<u>Miembro</u>	
Com. Gervacio González	<u>Miembro</u>	
Herminio Irala	<u>Miembro</u>	
Juan Figueredo	<u>Miembro</u>	
Jose Alegre	<u>Miembro</u>	
Francisco Rodriguez	<u>Miembro</u>	
Francisca Niz	<u>Miembro</u>	
Werner Vielman	<u>Miembro</u>	
Lucia Benitez	<u>Miembro</u>	
Elena Florentin	<u>Miembro</u>	



Denice Zaracho	<u>Miembro</u>	
Gloria Rodriguez	<u>Miembro</u>	
Juvencio Recalde	<u>Miembro</u>	

  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Abog. Cristina Cepolina Perdomo  
Secretaría General



# Municipalidad de Villa Elisa

RESOLUCIÓN N° 430 /2016.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA.**-----

Villa Elisa, 28 de mayo de 2016.-

**VISTO:** La nota presentada por el Consejo de Desarrollo Municipal de la Ciudad de Villa Elisa, y,---

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 5554/16 y su Decreto Reglamentario N° 4474/16, en su Artículo 327 en la cual establece que los gobiernos municipales deberán presentar a la Secretaria Técnica de Planificación hasta el 1 de junio el Plan de Desarrollo Municipal.-----

Así mismo la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Título Décimo de LA PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO en su Art. 225 establece: El Plan de Desarrollo Sustentable; El Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el desarrollo urbano y rural armónico con sus recursos naturales, con miras al bienestar colectivo.-----

El Plan de Desarrollo Sustentable es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos en los ámbitos social, económico, ambiental institucional y de infraestructura orientados a lograr la equidad social. El crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.-----

Los planes operativos y de inversión de la municipalidad deberán responder al Plan de Desarrollo Sustentable.-----

Los organismos de la Administración Central, las entidades descentralizadas y las gobernaciones coordinarán con las municipalidades sus planes y estrategias a fin de armonizarlas con el Plan de Desarrollo Sustentable y contiene como mínimo los siguientes aspectos:-----

- a) la delimitación de las áreas urbanas y rural.-----
- b) la zonificación del territorio: estableciendo zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural;-----
- c) el régimen de fraccionamiento y de loteamiento inmobiliario para cada zona.-----
- d) el régimen de construcciones.-----
- e) el sistema vial; y.-----
- f) el sistema de infraestructura y servicios básicos.-----

**POR TANTO EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**-----

**RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** el proyecto "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, presentada por el Consejo de Desarrollo Municipal.-----

**Art.2.- COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archívese.-----



**JUNTOS PODEMOS**  
*seguir progresando*